

del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para futuras coberturas temporales de puestos de personal facultativo de diferentes especialidades para sus centros de Marbella y Benalmádena.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento del personal facultativo interesado en realizar futuras coberturas temporales, para los siguientes centros y especialidades:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Análisis Clínicos	F. E. Análisis Clínico	Hospital Costa del Sol	FEAACHCST-12-1
Facultativo/a Especialista en Anatomía Patológica	F.E. Anatomía Patológica	Hospital Costa del Sol	FEAAPHCST-12-1
Facultativo/a Especialista Microbiología y Parasitología	F.E. Microbiología y Parasitología	Hospital Costa del Sol	FEAMICHCST-12-2
Facultativo/a Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo	F.E. Cirugía General y Aparato Digestivo	Hospital Costa del Sol	FEACADHCST-12-1
Facultativo/a Especialista en Medicina Intensiva	F.E. Medicina Intensiva	Hospital Costa del Sol	FEAMINHCST-12-1
Facultativo/a Especialista en Aparato Digestivo	F.E. Aparato Digestivo	Hospital Costa del Sol	FEAADHCST-12-2
Facultativo/a Especialista en Neumología	F.E. Neumología	Hospital Costa del Sol	FEANEHCST-12-1
Facultativo/a Especialista en Radiodiagnóstico	F.E. Radiodiagnóstico	Hospital Costa del Sol	FEARADHCST-12-1
Facultativo/a Especialista en Urología	F.E. Urología	Hospital Costa del Sol	FEAURHCST-12-1
Facultativo/a Especialista en Anestesiología y Reanimación y Terapia del Dolor	F.E. Anestesiología y Reanimación y Terapia del Dolor	Hospital Costa del Sol	FEAARHCST-12-2
Facultativo/a Especialista en Cardiología	F.E. Cardiología	Hospital Costa del Sol	FEACARHCST-12-2
Facultativo/a Especialista en Nefrología	F.E. Nefrología	Hospital Costa del Sol	FEANEFHCST-12-2
Facultativo/a Especialista en Oftalmología	F.E. Oftalmología	Hospital Costa del Sol	FEAOFTHART-12-2
Facultativo/a Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología	F.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	HAR Benalmádena	FEACOTHART-12-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 25 de abril de 2012.- El Director Gerente, Félix Mata Fuentes.